INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 329.468

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 01 de marzo del año dos mil dieciocho, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abg. Gustavo Berni, Ing. José Berganza, Ing. Aimeth Daiub, Ing. Fernando Melgarejo y Abg. Rodrigo Sánchez, que fueran designados por Resolución N° 2498 de fecha 02 de noviembre de 2017.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **329.468**.
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 530, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, conforme CDP N° 302/2017.
3. Apertura de sobres: El día 21 de noviembre de 2017, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente a:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron observaciones al momento de la apertura de los sobres.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6 ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminando a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, se constató que el oferente ha presentado la documentación sustancial de manera regular, por lo que se prosigue la evaluación.
A continuación se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	C.I. N°	Constancia de no ser funcionario público
Leticia Mabel Stetter (Presidenta)	**5.544.747**	**Nro. 353.122**
Alejandra Giménez Maqueda (Vicepresidenta)	**4.594.523**	**Nro. 353.127**

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni los representantes legales aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, inciso D) Análisis de los precios ofertados, "*[...]el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación [...]*".

000064

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, se constató que el oferente ha presentado la documentación sustancial de manera regular, por lo que se prosigue la evaluación.

A continuación se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	C.I. N°	Constancia de no ser funcionario público
Leticia Mabel Stetter (Presidenta)	**5.544.747**	**Nro. 353.122**
Alejandra Giménez Maqueda (Vicepresidenta)	**4.594.523**	**Nro. 353.127**

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni los representantes legales aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, inciso D) Análisis de los precios ofertados, "*[...]el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación [...]*".

Oferente	Precio unitario ofertado (Gs.)	Precio unitario Referencial (Gs.)	Diferencia
A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	200.000.000	197.206.800	1,42%

Analizado el precio de la oferta, su acercamiento al precio referencial fijado, se concluye que presenta precios unitarios razonables, dentro del rango tolerado, y por lo tanto admisibles.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: Al contarse con una única oferta elegible, deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los 3 últimos AÑOS CORRESPONDEN A 2014, 2015 Y 2016

Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado H), que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	2014	2015	2016		
	Total Pasivo	Gs 13.200.470.334	Gs 8.531.362.359	Gs 9.822.185.613		
	Total Activo	Gs 18.251.855.804	Gs 14.939.505.324	Gs 17.137.310.438		
	Patrimonio Neto	Gs 5.051.385.470	Gs 6.408.142.965	Gs 7.315.124.825		
	Capital	Gs 3.000.000.000	Gs 3.645.976.258	Gs 3.645.976.258		
	Activo Corto Plazo	Gs 17.935.703.002	Gs 14.279.509.329	Gs 16.583.804.928		
	Pasivo Corto Plazo	Gs 13.200.470.334	Gs 8.531.362.359	Gs 3.354.941.096		
	Total de Ingresos	Gs 16.083.980.348	Gs 19.991.879.449	Gs 12.832.799.702		
	Utilidad antes de los Impuestos	Gs 4.008.346.579	Gs 4.028.470.458	Gs 2.977.540.573		
	Utilidad después de los Impuestos	Gs 679.975.009	Gs 1.231.567.848	Gs 1.051.664.517		
	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	2.014	2.015	2.016	Promedio	Cumple/No Cumple
	Ratio de Liquidez	1,36	1,67	4,94	2,66	Cumple
	Endeudamiento	0,72	0,57	0,57	0,62	Cumple
	Rentabilidad	0,23	0,34	0,29	0,28	Cumple

	Documentaciones Requeridas : A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta/No Presenta
CAPACIDAD FINANCIERA	Copia de los balances generales de los 3 (tres) últimos años (2014,2015 y 2016), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta del pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal.	Balance General 2014, 2015 y 2016: Presenta. Fs.68-72,63-67,54-62 respectivamente. DDJJ se detalla en la celda de abajo. Boleta de pago de impuesto a la renta del ejercicio 2016: presenta en respuesta a la nota NCEO 06-18. Fs. 06
	Fotocopia de la última Declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2104, 2015 y 2016)	DDJJ Impuesto a la Renta 2014, 2015 y 2016: Presenta. Fs. 80-82,77-79,74-76 respectivamente. Presenta copia autenticada de DDJJ de IVA correspondiente a Octubre 2017 en respuesta a nota NCEO 06-18. Fs. 10-12
	Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar el formulario de la Sección VI)	Presenta. Fs, 73

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

REQUISITO	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA
b.1.) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo, como mínimo de 5 (cinco) años, acreditable con la Constancia de RUC exigida en los apartado C y D) según corresponda a la razón social de la empresa. Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito	CUMPLE (fs. 027)
b.2.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o órdenes de compra acompañados de las facturas, de venta de vehículos con instituciones públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de los años 2015, 2016 y 2017, acreditable con los documentos exigidos en el apartado H) Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que cada integrante deberá cumplir con el 25% como mínimo, debiendo entre la totalidad de los miembros del consorcio, reunir el 100% del volumen requerido.	CUMPLE
b.2) La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente. Esto se acredita con la presentación de la Autorización del Fabricante requerido dentro de los documentos legales del apartado H). Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE (Contestación Nota NCEO 02-18)
b.3) Deberá contar con talleres especializados en reparación y/o mantenimiento de la marca ofertada, con certificación del fabricante o representante de la misma, en el cual se podrán realizar los servicios de post-venta requeridos durante el período de garantía. Se requiere de 2 (dos) talleres como mínimo. Comprobable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado H. Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE (Contestación a Nota NCEO 03-18)
b.4) Deberá demostrar y asegurar la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un período no menor a 10 años, presentando un documento del representante. Comprobable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado H) Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE (Contestación Nota NCEO 02-18)

b.5) Deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III, con la presentación de los documentos exigidos en la Sección VIII. Anexo I. Apartado F).	CUMPLE (Contestación Notas NCEO 04-18 y 05-18)

A) Documentos legales	**A*X SOCIEDAD ANÓNIMA**
<u>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</u>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Fs. 39
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE Fs. 27
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Fs. 30
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Fs. 37
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE Fs. 18
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE Fs. 20
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Contestación Nota NCEO N° 03-18)
Patente municipal vigente	CUMPLE (Contestación Nota NCEO N° 03-18)

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
· Catálogo del bien ofertado de acuerdo a lo establecido en la IAO 10.-	CUMPLE (Contestación Nota NCEO N° 02-18)
· Formulario N° 11 – Planilla de Verificación de Prestaciones del Vehículo	CUMPLE (Contestación Nota NCEO N° 05-18)

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	CUMPLE (Contestación Nota NCEO N° 03-18)
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Este documento se presenta al sólo efecto de beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia previsto en la Sección II. Criterio de Evaluación y Calificación. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de la oferta.	NO APLICA

000068

Documentos para análisis de la capacidad financiera. Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: · Copia de los balances generales de los 3 (tres) últimos años (2014,2015 y 2016), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta del pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal. · Fotocopia de la última Declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2104, 2015 y 2016) · Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar el formulario de la Sección VI)	El cumpliento o no en la presentación de estos documentos ya fue expuesto en el ítem correspondiente al análisis de la capacidad financiera. Foja 5 del presente informe.
Documentos para análisis de la experiencia y capacidad técnica. Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: · Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca en el Paraguay, En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente · Copia de Contratos y/o órdenes de compra y/o facturas de venta de vehículos, con entidades públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturas de los años 2015, 2016 y 2017. · Listado de talleres especializados habilitados, detallando la dirección y teléfono de los mismos. · Declaración Jurada del representante, de otorgamiento de garantía y certificación de la existencia de repuestos originales de la marca del vehículo ofertado, por un período no menor a 10 años.	El cumpliento o no en la presentación de estos documentos ya fue expuesto en el ítem correspondiente al análisis de la capacidad técnica. Fojas 5 y 6 del presente informe.

CONSIDERACIONES FINALES:

Teniendo en cuenta el Art. 202 de la Ley N° 6026/2018, y el Art. 394 del Anexo A "Guías de Normas y Procesos del PGN 2018" del Decreto N° 8452/2018, se establece el requisito de la autorización por parte del Equipo Económico Nacional para la adquisición de equipos de transporte.

Se cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional, por Resolución SSEE N° 34 del 28/04/2017, para la adquisición de 4 camionetas doble cabina 4x4 tipo pickup, con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", estableciéndose un tope de Gs. 205.000.000 para cada vehículo.

Considerando que el presente llamado fue publicado y las ofertas presentadas durante el año 2017, la Disponibilidad Presupuestaria del mismo fue certificada mediante CDP N° 302/2017, corresponde que la UOC actualice dicha certificación, para la posterior emisión del eventual dictamen y resolución.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a contratación por **Licitación por Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 329.468 al oferente A* X SOCIEDAD ANÓNIMA.** En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Gustavo Berni

Ing. José Berganza

Ing. Aimeth Daiub

Ing. Aimeth Daiub Petteng
Directora de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Ing. Fernando Melgarejo

Abg. Rodrigo Sánchez

00 0069